

SECRETARÍA. Santiago de Cali, marzo 1 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: VLADIMIR ESCOBAR PEREZ C.C 16.720.068.

DEMANDADO: SANTOS PARMENIO ALFONSO RIAÑO C.C 19.495.810.

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00736- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 648

Santiago de Cali, primero (01) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la comunicación del BANCO CAJA SOCIAL, BANO ITAU, BANCO PICHINCHA, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO FINANDINA, BANCO AGRARIO, BANCO FALABELLA Y BANCO AV VILLAS, el Juzgado.

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO CAJA SOCIAL, BANO ITAU, BANCO PICHINCHA, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO FINANDINA, BANCO AGRARIO, BANCO FALABELLA Y BANCO AV VILLAS, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 2 DE MARZO DEL 2024

G

Monica Maria Mejia Zapata

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468f630231e013d5eb7091def371813629208248241da1089dfe827aafb6c766**

Documento generado en 01/03/2024 07:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>